

BOLETÍN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días excepto los domingos.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN

En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas: fuera de ella 3'50 al mes; 9 al trimestre; 18 al semestre, y 28'50 por un año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETÍN, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en sellos.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas; pero las de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto 50 céntimos de peseta.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y su Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

COMISIÓN PROVINCIAL

Sesión de 9 de Febrero de 1887.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR PELÁEZ VERA

Señores que asistieron:

Rancés.—Negro.—Arce.—Gómez Herrero.—Seijo.—Sevillano.—Cemboraín España.—Fernández Gómez.

Abierta la sesión á las tres de la tarde, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Dada cuenta de los asuntos puestos al despacho, se adoptaron los acuerdos que á continuación se expresan:

Condonar la multa de 10 pesetas impuesta al Ayuntamiento de Serrada, en vista de lo que manifiesta en su comunicación fecha 25 de Enero último, y de que ya ha remitido las cuentas y balances del segundo trimestre del corriente año.

Informar al Sr. Gobernador de la provincia que procede la transferencia de 2.102 pesetas de la sección 14, cap. 5.º, concepto 1.º del artículo único del concepto 2.º del expresado capítulo del presupuesto municipal vigente del Ayuntamiento de Madrid, á fin de atender á varias obras de reparación en el cementerio del Este; así como la excepción de subasta pretendida para la ejecución de dichas obras, como caso comprendido en el párrafo 6.º del art. 36 del Real decreto de 4 de Enero de 1883.

Acto seguido, haciendo uso la Comisión de las atribuciones que la concede el artículo 98 de la ley Provincial, y previa la declaración de urgencia, acordó lo siguiente:

Conceder al Ayuntamiento de Brea

la cantidad de 1.000 pesetas, que la Junta de extinción de langosta considera necesarios y de urgencia suma para obtener resultados positivos á fin de terminar los trabajos de extinción del insecto en aquél término municipal; satisfaciéndose dicha cantidad con cargo al crédito consignado para calamidades públicas, y debiendo justificar su inversión en debida forma el Ayuntamiento y Junta municipal del citado pueblo.

Dar las órdenes convenientes para la traslación á la Inclusa del niño Enrique Fernández Salas, de dos años y medio de edad, hijo de Quiteria Salas Palacios, que ha fallecido en el Hospital de San Juan de Dios.

Acceder, de conformidad con lo manifestado por el Sr. Visitador del Hospital Provincial, á la instancia de los Practicantes de la Beneficencia, pidiendo que del fondo que existe de castigos impuestos, se destine la cantidad necesaria para sufragar los gastos de entierro de su compañero D. Gabriel Arévalo Montes, que ha muerto á consecuencia de contagio en la enfermería de viruelas.

Aprobar la subasta celebrada para contratar el suministro de tocino á los Establecimientos provinciales de Beneficencia, y adjudicar el remate á D. Vicente Torres Llorente, al precio de 1 peseta 39 céntimos el kilogramo.

Terminado el despacho, el Sr. Fernández Gómez hizo presente el mal estado en que se encuentra la carretera de Leganés á Getafe, cuya recepción definitiva no ha tenido lugar por dificultades surgidas en el acto en que debía celebrarse, lo que dió lugar á un pleito entablado por el contratista, haciéndose necesario de todo punto apresurar en lo posible la tramitación de este litigio para que la expresada vía de comunicación pueda realizar los fines á que ha obedecido su construcción.

Se levantó la sesión.—El Vicepresidente, Cándido Peláez Vera.—El Secretario, Camilo Pozzi.

Sesión de 10 de Febrero de 1887.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR PELÁEZ VERA

Señores que asistieron:

Rancés.—Negro.—Arce.—Gómez Herrero.—Seijo.—Sevillano.—Cemboraín España.—Fernández Gómez.

Abierta la sesión á las tres de la tarde, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Dada cuenta de los asuntos puestos al despacho, se adoptaron los acuerdos que á continuación se expresan:

Informar al Sr. Gobernador que no aparece nada contrario á las leyes del País en el reglamento reformado de la Sociedad de socorros mutuos de artistas curtidores, y en su consecuencia puede dar á dicho reglamento el curso procedente.

Informar al Sr. Gobernador que procede confirmar en absoluto el acuerdo del Ayuntamiento de Los Molinos, por el que se negó la publicación que solicita el Secretario que fué de dicho Ayuntamiento D. Mariano Valencia, y desestimar por tanto la instancia interpuesta por el interesado contra el citado acuerdo.

Informar al Sr. Gobernador que procede aprobar las cuentas municipales de Villamantilla, correspondientes al ejercicio económico de 1868 á 69.

Acto seguido, haciendo uso la Comisión de las atribuciones que la concede el art. 98 de la ley Provincial, y previa la declaración de urgencia, acordó lo siguiente:

Disponer se devuelva á D. Manuel Guzmán, contratista que ha sido del suministro de drogas á los Establecimientos provinciales de Beneficencia, la fianza que prestó para responder del contrato, por haberle terminado, sin quedar afecto á responsabilidad.

Quedar enterada del informe emitido por los Farmacéuticos de la Beneficencia provincial, relativo al análisis del chocolate que se suministra á los Establecimientos; y disponer, á propuesta de los Sres. Visitadores, que se dé traslado del informe á los Directores de la Inclusa, Hospital Provincial y Hospital de San Juan de Dios.

Disponer que se conserven en poder del Director del Hospital Provincial, á disposición de los respectivos herederos, los efectos y metálico que pertenecieron á Francisco Sánchez Sarmiento, Pablo de Aza y Eugenia Justé, que han fallecido en dicho Establecimiento.

Conceder la autorización solicitada por el Ayuntamiento de Madrid, para que al Tribunal y opositores á las plazas de Médicos del Cuerpo facultativo de la Beneficencia municipal, se les permita la entrada en las salas de afectos internos

del Hospital Provincial y se les faciliten los enfermos y cadáveres necesarios.

Declarar vacante la plaza de Sobrestante de plantilla de la Sección facultativa de Caminos provinciales, por fallecimiento del que la servía, y disponer se abra concurso para la provisión de dicha plaza, con arreglo á lo acordado por la Diputación provincial en 7 de Enero último.

Nombrar interinamente Peón caminero de la provincia, con el sueldo asignado á estos cargos, á Juan Vacas.

Seguidamente, por el Sr. Diputado Visitador del Hospital Provincial, se hizo presente la necesidad de suspender de empleo y sueldo al Practicante de la clase de primeros D. Cipriano Ayuso, en vista de quejas fundadas respecto á su conducta moral; y la Comisión provincial acordó, de conformidad con lo manifestado por el Sr. Visitador; y que al dar cuenta en su día de este acuerdo á la Diputación provincial, se le proponga la separación de dicho funcionario.

Se levantó la sesión.—El Vicepresidente, Cándido Peláez Vera.—El Secretario, Camilo Pozzi.

Sesión de 11 de Febrero de 1887.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR PELÁEZ VERA

Señores que asistieron:

Rancés.—Negro.—Arce.—Gómez Herrero.—Seijo.—Sevillano.—Cemboraín España.—Fernández Gómez.

Abierta la sesión á las tres de la tarde, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Dada cuenta de los asuntos puestos al despacho, se adoptaron los acuerdos que á continuación se expresan:

Contestar al Excmo. Sr. Capitán general de Castilla la Nueva, que el mozo Manuel Alonso Ayalde fué presentado ante esta Comisión provincial é ingresó en Caja para el servicio activo en 4 de Mayo de 1882, por el cupo de Tineo, provincia de Oviedo; sin que conste que dicho mozo redimiera á metálico, por lo cual no se le expidió el certificado prevenido por la ley.

Acto seguido, haciendo uso la Comisión de las atribuciones que la concede el artículo 98 de la ley Provincial, y previa la declaración de urgencia, acordó lo siguiente:

Conceder 30 días de licencia, para que pueda atender al restablecimiento de su salud, al Capellán de la Beneficencia provincial D. Salustiano Rosario Morales.

Aprobar la cuenta de recomposición del órgano del Hospital de San Juan de Dios, remitida por el Director del Establecimiento, y que asciende á 1.950 pesetas.

Aprobar las cuentas de Administración de las fincas procedentes de la testamentaria de Doña Margarita Blanco y Riaño, relativa al primer semestre del corriente año económico, de las que resulta que las casas núm. 13 de la calle de la Pasión y la núm. 3 de la Rivera de Curtidores, adjudicadas al Hospital Provincial, han producido un saldo de 1.351 pesetas 57 céntimos, que han ingresado en Depositaria; y la casa número 40 de la calle de Fomento, adjudicada por terceras partes al Hospital Provincial, á la Inclusa y á los dos Hospitales de Incurables, acusa un saldo de 1.670 pesetas 64 céntimos, de las que han ingresado en Depositaria 556 pesetas 88 céntimos, con destino al Hospital Provincial, igual cantidad con destino á la Inclusa, y se reserva igual suma para entregar á la Beneficencia general.

Aprobar la subasta celebrada para contratar el empleo de piedra machacada para la reparación de la carretera provincial de Ciempozuelos á la general de Andalucía, y adjudicar el remate á favor de D. Valentín Catalán y Romo, por la cantidad de 2.550 pesetas, requiriendo al interesado para que dentro del plazo de cinco días amplie la fianza provisional hasta el completo de la definitiva.

En atención á la necesidad de acudir al remedio de la epidemia variolosa que se ha desarrollado en el pueblo de Valdemorillo, y expuesta por el Diputado provincial Sr. Arce la aflictiva situación en que se halla el vecindario, la Comisión acordó conceder al Ayuntamiento de dicho pueblo 500 pesetas, con cargo al crédito consignado para calamidades públicas, cuidando el Alcalde de remitir en el plazo de 15 días la cuenta justificada de la inversión de la citada suma.

Asimismo acordó, á propuesta de la Comisión especial de construcción de nuevos Hospitales y Hospicio: 1.º Declarar abierto el concurso para adquirir un terreno con destino á la construcción de un Hospicio, con arreglo á las bases acordadas por la Diputación. 2.º Señalar el día 2 del próximo Abril, á las doce de la mañana, para la apertura de los pliegos de proposiciones presentadas al concurso. 3.º El acto de la apertura de pliegos presentados al concurso, se verificará bajo la presidencia del Excmo. Sr. Gobernador de la provincia ó Diputado en quien delegue, en unión de la Comisión especial en pleno y con asistencia del Notario en el salón de sesiones de la Corporación. 4.º La Diputación provincial resolverá, á propuesta de la Comisión especial, sobre las proposiciones que se presenten en el plazo que considere oportuno. 5.º Las bases aprobadas por la Diputación para el concurso, se publicarán desde luego, con estos acuerdos, en la *Gaceta de Madrid*, *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia y *Diario oficial de Avisos de Madrid*.

Se levantó la sesión.—El Vicepresidente, Cándido Peláez Vera.—El Secretario, Camilo Pozzi.

Sesión de 12 Febrero de 1887.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR PELÁEZ VERA

Señores que asistieron:

Rancés.—Negro.—Arce.—Gómez Herrero.—Seijo.—Sevillano.—Cembrain España.—Fernández Gómez.

Abierta la sesión á las tres de la tarde, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Acto seguido, haciendo uso la Comisión de las atribuciones que la concede el art. 98 de la ley Provincial, y previa la declaración de urgencia, acordó lo siguiente:

Nombrar interinamente Peón caminero de la provincia, con el sueldo asignado á estas plazas, á Juan Alvarez Horcajo.

Acceder á la instancia de Doña María Sánchez Martos, pidiendo se la abonen las 116 pesetas 66 céntimos que dejó devengadas en el mes de Noviembre último su difunto hermano D. Manuel Sánchez Marcos, Profesor que fué de dibujo del Hospicio; y en cuanto á las pagas de toca, que también solicita la reclamante, disponer que se dé cuenta en su día á la Diputación.

Aprobar el acta de elección de Don Anselmo Rivas Chaves, Escribiente de la Comisaría del Hospital Provincial, para el cargo de habilitado de los enfermos y sirvientes del mismo Establecimiento; y respecto á la indicación de la Contaduría, relativa á la conveniencia de que se cree la habilitación general para el pago de todos los empleados y sirvientes que dependen de la Beneficencia provincial, disponer que se forme expediente por separado, integrándole con cuantos antecedentes existan respecto al asunto.

Aprobar la nómina de indemnizaciones que por salidas ha devengado el Cuerpo facultativo de Caminos provinciales durante el mes de Enero último, y declarar de abono su importe, que asciende á 681 pesetas.

Remitir al Sr. Gobernador de la provincia el expediente promovido por el contratista de la carretera de Madrid á Hortaleza, en demanda de intereses por demora en el pago de la cantidad que á su favor resulta en la liquidación practicada.

Aprobar la subasta celebrada para el acopio y machaqueo de 450 metros cúbicos de piedra con destino á la conservación del firme de la carretera provincial de Cobeña á la barca de Paracuellos, y adjudicar el remate á favor de D. Miguel Brea y Puente, por la cantidad de 2.427 pesetas.

Aprobar la subasta celebrada para contratar el acopio y machaqueo de 60 metros cúbicos de piedra con destino á la conservación de la carretera provincial de Valdemoro á la estación del ferrocarril, y adjudicar el remate á favor de D. Antonio Arias y López, por la cantidad de 544 pesetas.

Aprobar la subasta celebrada para contratar el acopio y machaqueo de 500 metros cúbicos de piedra con destino á la conservación del firme de la carretera provincial de Meco á los Santos de la Humosa, y adjudicar el remate á favor de D. Miguel Brea y Puente, por la cantidad de 3.145 pesetas.

Se levantó la sesión.—El Vicepresidente, Cándido Peláez Vera.—El Secretario, Camilo Pozzi.

AYUNTAMIENTOS

Móstoles.

La cuenta de caudales de este distrito correspondientes al ejercicio económico de 1885 á 1886, y su período de ampliación, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de 15 días, para los efectos del art. 161 de la ley Municipal.

Mostoles 16 de Febrero de 1887.—El Alcalde, Agapito Lorenzo.

Morata de Tajuña.

En esta villa de Morata de Tajuña se hallan formados los proyectos de los presupuestos municipales, adicional al ordinario vigente, y del ordinario para el próximo ejercicio económico de 1887 á 1888, y se tienen de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por el término de 15 días, para que los que lo deseen puedan enterarse y presentar sus observaciones.

Morata de Tajuña 12 de Febrero de 1887.—El Alcalde, Benigno Díaz.

Tenencia de Alcaldía del distrito de la Audiencia.

RECTIFICACIÓN

En la Intervención de Arbolados se encuentra una mula castaña oscura, de unos 12 años, que en la tarde del 8 del actual fué hallada en los Jardinillos del Campo del Moro.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento, y á fin de que su dueño se presente á reclamarla á este Tenencia de Alcaldía, sita Plaza de la Constitución, 3, principal; advirtiendo que de no presentarse se procederá á su venta en pública subasta, en el local de la misma el día 28 del corriente y hora de las doce de su mañana.

Madrid 15 de Febrero de 1887.—El Teniente de Alcalde, José Plazaola.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados militares.

MADRID

D. Juan de Ceballos y Avilés, Capitán graduado, Teniente de infantería, Doctor en Derecho civil y canónico, Fiscal de la causa instruida contra los paisanos Pedro Millán, Clemente Valiente y Rafael García Martínez, por insulto y heridas al guardia civil Tomás del Río Pano.

He acordado se reciba declaración á Dolores Clemente y otra de apellido García, cuyos domicilios se ignoran.

Y para que tenga lugar lo mandado, se les cita por el presente edicto, para que en el término de 10 días, á contar desde la inserción del mismo en los periódicos oficiales, comparezcan á evacuar la expresada diligencia en la calle de Segovia, 6, principal derecha; apercibidos que de no efectuarlo en el referido plazo se les seguirá el perjuicio á que haya lugar.

Madrid á 11 de Febrero de 1887.—Juan de Ceballos.—Por mandado de S. S., el Secretario de la causa, Francisco Carande.

MADRID

D. Francisco Pardell y Domínguez,

Comandante de infantería y Fiscal permanente de causas de esta plaza.

Habiéndose fugado de las Prisiones militares de San Francisco el sargento primero de artillería del cuarto regimiento de cuerpo de Ejército Manuel Gaspar Cerro, á quien estoy instruyendo sumaria por la conducta observada por el mismo en la rebelión militar, llevada á efecto en esta plaza en la noche del 19 al 20 de Septiembre del año anterior; á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, suplico que por cuantos medios estén á su alcance procedan á la busca y captura del citado sujeto, cuya filiación es adjunta, y si fuere habido lo pongan á mi disposición con toda seguridad en las Prisiones militares de San Francisco, pues así lo tengo mandado en auto de esta fecha.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en la *Gaceta* oficial de esta Corte y en el *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia.

Dado en Madrid á 8 de Febrero de 1887.—Francisco Pardell.

Media filiación del sargento primero Manuel Gaspar Cerro.

Hijo de Tomás y de Trinidad, natural de Alcolladín, provincia de Cáceres, vecindado en su pueblo, Juzgado de primera instancia de id., Capitanía general de Extremadura; nació en 24 de Enero de 1857, de oficio jornalero, edad 30 años y 14 días, su religión (C. A. R.), su estado soltero, su estatura un metro 700 milímetros; sus señales estas: pelo rojo, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba poblada, boca regular, color bueno.

Fué quinto en el reemplazo de 1877, tuvo entrada en caja en 18 de Junio de 1877.

Madrid 8 de Febrero de 1887.—Es Copia.—El Comandante Fiscal, Francisco Pardell.

MADRID

D. César Bassols y Folguera, Teniente Coronel, Comandante de infantería, Fiscal de causas permanente de la Capitanía general de este distrito;

Usando de las facultades que me concede la ley de Enjuiciamiento militar, por este mi edicto llamo, cito y emplazo á Narciso Esteban Hernández, sargento segundo licenciado del Cuerpo de Carabineros, para que en el término de diez días, á contar desde esta fecha, se presente en esta Fiscalía, calle del Barquillo, 29, principal derecha, con objeto de prestar una declaración; bien entendido que de no verificarlo se le seguirán los perjuicios á que por la ley haya lugar.

Dado en Madrid á los 11 días de Febrero de 1887.—El T. C., C. F. César Bassols.

MADRID

D. Juan de Ceballos y Avilés, Capitán graduado, Teniente de infantería, Doctor en Derecho civil y canónico, y Fiscal instructor de la Capitanía general de Castilla la Nueva.

Hago saber que teniendo que recibir declaración en exhorto procedente de Santander á Manuel Nogales, padre del soldado desertor Juan Pedro, é ignorando su domicilio, se le cita por medio del presente edicto para que en el término de 10 días, desde la inserción del mismo en los periódicos oficiales, comparezca á eva-

cuar la expresada diligencia en esta Fiscalía (Segovia, 6, principal, derecha); bajo apercibimiento que de no hacerlo en el referido plazo se le seguirá el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 13 Febrero de 1887.—Juan de Ceballos.—Por mandado de S. S., el Secretario, Francisco Carande.

MADRID

El Sr. Coronel retirado en esta Corte, D. Melchor Gutiérrez González, que tuvo su domicilio en la calle del Arco de Santa María, núm. 41, piso primero, se servirá presentarse en esta Fiscalía militar, calle de Velázquez, núm. 52, piso primero de la izquierda, para un asunto de justicia, en el término de 10 días.

Madrid 10 de Febrero de 1887.—El Fiscal, Eulogio de Aguirre.

MADRID

El Comisario de Guerra, Jefe instructor de expediente de alcance y reintegro de segunda época del distrito de Castilla la Nueva.

Ignorándose el paradero de D. Antonio Sanabria, Oficial segundo Contador que fué de la Administración subalterna de Hacienda y Aduana de Cienfuegos, y siendo necesaria su comparecencia en esta Comisaría de Guerra, para que preste su declaración en un expediente que por la misma se sigue; por el presente se le cita, llama y emplaza para que en el término de 30 días, á contar desde el de la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, se presente en esta oficina, sita calle de la Encarnación, 14, bajo, y pueda evacuarse dicha diligencia.

Madrid 5 de Febrero de 1887.—Manuel Pineda.

MADRID

D. Marcelino García Herce, Teniente Coronel graduado, Comandante Fiscal del primer batallón del regimiento infantería de Galicia, núm. 19.

Habiéndose ausentado de esta plaza el soldado de la segunda compañía de este batallón Pedro Carol Hernández, á quien estoy sumariando por el delito de desertión; y usando de las atribuciones que me conceden las Reales Ordenanzas para estos casos; por el presente primer edicto cito, llamo y emplazo al expresado soldado para que en el término de 30 días, á contar desde la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y *Gaceta de Madrid*, se presente en el cuartel de Hernán Cortés á dar sus descargos; y de no hacerlo así será juzgado en rebeldía.

Zaragoza 14 de Febrero de 1887.—Marcelino García Herce.

Juzgados de primera instancia.

BUENAVISTA

En virtud de providencia del señor D. Angel Ramón Herreros, Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Corte, refrendada del infrascrito Escribano, dictada á instancia de los testamentarios del Excmo. Sr. D. Jacobo María Stuart, Duque que fué de Alba, en un expediente seguido en 1871 sobre aprobación de la partición de los bienes y derechos que constituían los mayorazgos de que era poseedor, se cita, llama y emplaza por tercera y última vez y término de 10 días, contados desde la publicación

de este anuncio en la *Gaceta*, á todos los acreedores que en aquella época eran de dicho Sr. Duque y á cuyo favor se mandó hacer una anotación preventiva en los Registros de la propiedad en que radicaban los bienes que se le adjudicaron como libres, la cual duraría hasta que estuviesen pagados todos los créditos que aparecían del concurso voluntario del Sr. Duque, para que en el término indicado de 10 días se presenten á hacer uso de su derecho en dicho Juzgado y Escribanía; con apercibimiento de que pasado sin verificarlo se acordará y llevará á efecto la cancelación de la anotación y les parará perjuicio.

Madrid 21 de Febrero de 1887.—V.º B.º—El Juez de primera instancia, Angel Ramón Herreros.—El Escribano, Francisco Fernández de la Torre. 122

CENTRO

En cumplimiento de lo mandado por el Sr. D. Miguel Calzas y Sáinz, Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta Corte, en providencia de 21 del actual, dictada en el juicio declarativo de mayor cuantía incoado á instancia del Procurador D. Carlos Godino, por sí y en nombre de Doña Paulina y Doña Emilia Godino, de D. Mariano Fernández y Cano, padre de la menor Doña María del Carmen Fernández y Godino, de D. Arturo Álvarez Biullas, como marido de Doña Concepción Godino y de D. Isidro Castaño, como curador de D. Enrique Godino, sobre nulidad de dos censos impuestos sobre un solar con varias edificaciones, sito en esta Corte y su calle del Gobernador, con vuelta á la de la Leche, señalada por la primera con los números 22 y 24 y por la segunda con el núm. 2, ambos modernos, 13 antiguo, manzana 247, señalada en el Registro con el número 4.466 del tercer cuartel hipotecario; ó sean la mitad de un censo redimible de 11.000 rs. de capital, réditos al 3 por 100, que D. Antonio Esteban de Veleña y Doña María Gutiérrez, su mujer, impusieron en favor de las memorias que fundó la Marquesa de Floresta, por escritura de 25 de Mayo de 1688, ante el Escribano de S. M. y de la Real Casa y Corte Don Francisco de Milla; y otro censo de 1.000 ducados, cuya imposición no consta, respecto del cual se dijo al tiempo de adquirir la finca Doña Antonia Moreno Pintado, por escritura otorgada en 13 de Abril de 1825, ante el Escribano de provincia D. Baldomero Peraleda, que la venta era con un censo de 1.000 ducados á favor del Patronato fundado por D. Diego Fernando de Rofrío; se emplaza por segunda vez y término de cinco días, á las personas que se crean con derecho á los relacionados censos, para que dentro de aquél término comparezcan en los autos personándose en forma ante el referido Juzgado, sito en la calle del General Castaños, edificio destinado á Juzgados, piso principal; previniéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Madrid 22 de Febrero de 1887.—El actuario, Venancio de Orche. 125

CENTRO

D. Miguel Calzas y Sáinz, Juez de instrucción del distrito del Centro de esta capital.

Por la presente se cita, llama y emplaza á José Alcaráz González, que ha vivido en la calle de Ministriles, núm. 19,

piso bajo, para que en el término de 10 días comparezca en este Juzgado para la práctica de una diligencia en la causa criminal que se le sigue por detención arbitraria.

Al propio tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan á la busca y captura del José Alcaráz, y caso de ser habido lo pondrán á mi disposición con las seguridades debidas.

Dada en Madrid á 14 de Febrero de 1887.—Miguel Calzas.—El Secretario, Añiceto de la Roca.

HOSPICIO

En virtud de providencia del Sr. Juez de instrucción del distrito del Hospicio de esta capital, dictada en el día de hoy en causa criminal que instruye por estafa al súbdito portugués Antonio Lagrifa, se cita á éste y á dos sujetos que le acompañaban en el café Habanero en la mañana del mes del corriente, para que comparezca en dicho Juzgado á prestar declaración, dentro de cinco días, en las horas de su audiencia; previniéndoles, que de no concurrir al primer llamamiento, incurrirán en la multa de 5 á 50 pesetas; y si persistieren en su resistencia, serán procesados como reos del delito de denegación de auxilio, previsto por el Código penal, y conducidos por la fuerza pública.

Madrid 16 de Febrero de 1887.—V.º B.º—Peña.—El actuario, Camacha.

HOSPITAL

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta Corte, dictada en autos ejecutivos seguidos á instancia de D. Guillermo Cereceda contra D. Francisco Guin y Gabalda, sobre pago de pesetas se sacan á la venta en pública subasta varias fincas rústicas, sitas en el término de Flis, partido judicial de Gandesa, provincia de Barcelona, las cuales han sido tasadas en la cantidad de 46.188 pesetas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que dicho acto tendrá lugar simultáneamente en el Juzgado de Gandesa y del Hospital de Madrid el día 15 de Marzo próximo venidero, á las dos de su tarde.

2.ª Que los títulos de propiedad de los bienes embargados están de manifiesto en la Escribanía del infrascrito para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, en donde consta la cabida, situación, linderos y demás pormenores de las expresadas fincas.

Y 3.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que para tomarla en el rentate habrá de consignarse previamente en la mesa del Juzgado por los licitadores, el 10 por 100 del valor dado á los bienes.

Madrid 21 de Febrero de 1887.—V.º B.º—Ricardo Saavedra.—El actuario, Cándido Busó. 126

TOLEDO

D. Cristino Piñeiro y Fernández, Juez de instrucción de esta ciudad de Toledo y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Juan Antonio Mondéjar y González, alias Juaneca, vecino de Madrid, y cuyas demás circunstancias y señas personales se ignoran, constandingo solamente que es picador de toros, para que dentro del término de 10 días, á con-

tar desde la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid*, comparezca ante este Juzgado, para recibirle declaración indagatoria en el sumario que contra el mismo y otros se sigue por robo de caballos á D. Dámaso Lago, vecino de esta ciudad; bajo apercibimiento de que si no comparece en el término señalado será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares é individuos de la policía judicial, que por cuantos medios estén á su alcance, procedan á la busca y captura del Juan Antonio Mondéjar y González, y le conduzcan, caso de ser habido, á la cárcel de esta población á disposición de este Juzgado.

Dado en Toledo á 11 de Febrero de 1887.—Cristino Piñeiro.—Por su mandado, Bibiano P. Burgos.

Juzgados municipales.

LATINA

En virtud de lo acordado por el señor D. Juan Felipe Sendín, Juez municipal de la Latina de esta Corte, se cita y llama por medio del presente y término de tres días, á un hombre de nacionalidad extranjera, cuyos demás antecedentes se ignoran, como igualmente su nombre y apellidos, sin domicilio conocido en esta Corte, á fin de que dentro del expresado término comparezca en este Juzgado, calle de San Bruno, núm. 1, cuarto segundo, para la práctica de una diligencia pendiente en este Juzgado contra el mismo, con motivo de las lesiones que sufrió el 12 del actual, á las siete de la noche, al sufrir una caída en la calle de San Isidro.

Madrid 16 de Febrero de 1887.—V.º B.º—Sendín.—El Secretario, Manuel Castañón.

Fábrica Nacional del Timbre.

El 7 del próximo mes de Marzo, á la una de su tarde, tendrá lugar en esta Fábrica la subasta pública para adquirir 2.000 cajones de madera de pino é igual número de cajas de zinc con sus precintos, para envasar los efectos timbrados que deben remitirse á las Islas de Cuba y Puerto Rico, con destino al consumo del año de 1887, segundo del bienio de 1886-87, y para el de Filipinas en el bienio de 1888 y 89.

Lo que se anuncia al público para el que quiera interesarse en el suministro de los mismos, puede pasar á ver el pliego de condiciones, y modelo de los cajones y cajas, que estarán de manifiesto en esta Fábrica, todos los días no feriados, desde las diez de la mañana á las tres de la tarde.

Madrid 21 de Febrero de 1887.—E. Administrador Jefe, Eustaquio López.

ANUNCIOS

Sociedad de las Grandes Bodegas Españolas.

De conformidad con lo que previenen los estatutos de esta Sociedad, se convoca á junta general ordinaria de accionistas para la aprobación del balance anual, y extraordinaria para tratar de traspaso de los géneros y materiales existentes y disolución de la Sociedad.

Ambas reuniones se celebrarán el día 13 de Marzo próximo, á las diez de su mañana, en el domicilio social, Claudio Coello, 34.

Madrid 20 Febrero de 1887.—El socio-Gerente, Dalmau. 118

COLEGIO HISPANO ROMANO

CURSO DE 1886 A 1887.

CUADRO de las asignaturas de Segunda Enseñanza de este Colegio y de los Profesores encargados de explicarlas.

ASIGNATURAS	PROFESORES QUE LAS TIENEN A SU CARGO	TÍTULOS ACADÉMICOS	INSCRIPCIONES DE MATRÍCULA				OBSERVACIONES
			De honor.	Ordinarias.	Extra-ordinarias.	TOTAL	
Latín y Castellano.—Primer curso..	D. Guillermo Ballester.....	Licenciado en Filosofía y Letras.....	»	13	»	13	Hay además los siguientes profesores auxiliares: D. Miguel Mari, Presbítero; D. Leopoldo Ferreras, Maestro normal, y D. Antonio Font y Fullana.
Latín y Castellano.—Segundo curso	El mismo y D. Pedro Moreno Calvo....	Preceptor de Latinidad y humanidades.....	»	10	1	11	
Retórica y Poética.....	El mismo y D. Fermín Liria é Iriarte....	Licenciado en Filosofía y Letras.....	»	18	»	18	
Geografía.....	El mismo.....	Idem.....	»	12	»	12	
Historia de España.....	El mismo.....	Idem.....	»	9	1	10	
Historia Universal.....	El mismo.....	Idem.....	»	7	»	7	
Psicología, Lógica y Ética.....	El mismo y D. Eulogio Gómez y Pérez....	Idem.....	»	4	»	4	
Aritmética y Álgebra.....	D. Vicente Pitaluga y García.....	Licenciado en Ciencias exactas.....	»	12	»	12	
Geometría y Trigonometría.....	El mismo.....	Idem.....	»	4	»	4	
Física y Química.....	El mismo.....	Idem.....	»	7	»	7	
Historia Natural.....	D. Rufino Abela.....	Perito agrónomo.....	»	8	»	8	
Fisiología é Higiene.....	El mismo.....	Idem.....	»	»	»	»	
Agricultura elemental.....	El mismo.....	Idem.....	»	8	»	8	
Lengua Francesa.—Primer curso...	D. Eulogio Gómez y D. Melitón Salamera	Licenciado en Filosofía y Letras.....	»	18	»	18	
Lengua Francesa.—Segundo curso.	Los mismos.....	Idem.....	»	8	»	8	
Lengua Inglesa.—Primer curso....	Mister Henri Coleton Burt.....	Abogado.....	»	»	»	»	
Lengua Inglesa.—Segundo curso..	El mismo.....	Idem.....	»	»	»	»	
			»	138	2	140	

NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS, 58.

Madrid 30 de Septiembre de 1886.—El Director del Colegio, Licenciado, Guillermo Ballester.—El Secretario, Miguel Mari, Presbítero.

COLEGIO DEL CORAZÓN DE JESÚS

CURSO de 1886 á 1887

CUADRO de las asignaturas de Segunda Enseñanza de este Colegio y de los Profesores encargados de explicarlas.

ASIGNATURAS	PROFESORES QUE LAS TIENEN A SU CARGO	TÍTULOS ACADÉMICOS	INSCRIPCIONES DE MATRÍCULA				OBSERVACIONES
			De honor.	Ordinarias.	Extra-ordinarias.	TOTAL	
Latín y Castellano.—Primer curso..	D. Maximino Flórez de Quiñones.....	Licenciado en Filosofía y Letras.....	»	8	»	8	
Latín y Castellano.—Segundo curso	El mismo.....	Idem.....	»	4	»	4	
Retórica y Poética.....	El mismo.....	Idem.....	»	6	»	6	
Geografía.....	D. Francisco Flórez de Quiñones.....	Licenciado.....	»	8	»	8	
Historia de España.....	El mismo.....	Idem.....	»	4	»	4	
Historia Universal.....	»	»	»	»	»	»	
Psicología, Lógica y Ética.....	D. Maximino Flórez.....	Licenciado en Filosofía y Letras.....	»	6	»	6	
Aritmética y Álgebra.....	D. Eduardo Borges.....	Licenciado en Ciencias.....	»	6	»	6	
Geometría y Trigonometría.....	El mismo.....	Idem.....	»	4	»	4	
Física y Química.....	D. Bartolomé Pons y Meri.....	Idem.....	»	5	»	5	
Historia Natural.....	El mismo.....	Idem.....	»	3	»	3	
Fisiología é Higiene.....	El mismo.....	Idem.....	»	»	»	»	
Agricultura elemental.....	El mismo.....	Idem.....	»	2	»	2	
Lengua Francesa.—Primer curso..	D. Benjamín Maller.....	Idem.....	»	10	»	10	
Lengua Francesa.—Segundo curso.	El mismo.....	Idem.....	»	2	»	2	
Lengua Inglesa.—Primer curso....	»	»	»	»	»	»	
Lengua Inglesa.—Segundo curso..	»	»	»	»	»	»	
			»	68	»	68	

NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS, 27.

Madrid 30 de Septiembre de 1886.—El Director del Colegio, Juan Renedo y Bares.—El Secretario, Maximino Flórez de Quiñones y Díaz.